



VIA CIVICA

LA PERSONA EN EL CENTRO DE LA NUEVA REPÚBLICA

— UNA CONTRIBUCIÓN PARA PENSAR EL PAÍS —
QUE QUEREMOS CONSTRUIR



Índice

01. Una nueva República para la persona	01
Nicaragua necesita algo más que un cambio de gobierno	01
La Persona frente al poder	01
Cuando la idea política se coloca por encima de la persona	02
Una República plural necesita principios comunes	03
02. La Dignidad de la Persona	05
La persona no recibe su dignidad del estado	05
Libertad y Responsabilidad	05
Persona, Familia y Comunidad	06
La Dignidad como criterio para las Instituciones	06
03. Economía Social de Mercado	08
La Economía al servicio de la persona	08
Mercado, Propiedad y Libertad económica	08
Solidaridad y Oportunidades	09
Subsidiariedad: el Estado no debe hacerlo todo	10
04. El Estado de Derecho	12
La ley como límite al poder	12

Índice

Constitución, Derechos y Libertades	12
Separación de poderes e independencia institucional	13
Seguridad jurídica y confianza ciudadana	13
05. Bien Común	15
¿Qué entendemos por bien común?	15
Libertad y solidaridad	15
Derechos y responsabilidades	17
Una sociedad de ciudadanos, no de dependientes	17
06. De los Principios al Deber Ser	20
Un Estado que sirva, no que sustituya	20
Una economía que genere oportunidades	20
Instituciones que limiten el poder	21
Comunidades con capacidad para decidir	21
Ciudadanos con derechos y responsabilidades	22
07. Conclusión	24

Una nueva República para la persona



01. UNA NUEVA REPÚBLICA PARA LA PERSONA

El punto de partida

1.1. Nicaragua necesita algo más que un cambio de gobierno

La construcción de una Nueva República no puede reducirse a sustituir a quienes ejercen el poder. Nicaragua necesita recuperar y reconstruir aquello que hace posible una República: instituciones que funcionen, leyes que se respeten, ciudadanos que puedan ejercer sus libertades y un Estado sometido a límites efectivos.

La experiencia de las últimas décadas demuestra que cambiar a quienes gobiernan no garantiza, por sí mismo, un cambio en la forma de ejercer el poder. Una sociedad puede pasar de un gobierno a otro y conservar prácticas de concentración, arbitrariedad, dependencia y debilitamiento institucional.

Por eso, una Nueva República debe representar algo más profundo: **una nueva relación entre la persona, la sociedad y el poder.**

No se trata solamente de preguntarnos quién debe gobernar, sino también de establecer **cómo debe gobernarse**, cuáles son los límites del poder y qué condiciones deben existir para que cada persona pueda desarrollar responsablemente su propio proyecto de vida.

La República debe estar al servicio de sus ciudadanos y no los ciudadanos al servicio de la República.

Una Nueva República, por tanto, no debería construirse únicamente sobre el reemplazo

de unas instituciones por otras, sino sobre una concepción diferente del poder: **un poder limitado, responsable y orientado al servicio de la persona y del bien común.**

1.2. La persona frente al poder

Toda organización política parte, consciente o inconscientemente, de una determinada concepción de la persona.

La visión que inspira este documento parte de una convicción fundamental: **la persona posee una dignidad que precede al Estado y que ningún poder político puede otorgar ni quitar.**

El Estado es necesario. Tiene responsabilidades que ninguna sociedad moderna puede ignorar: garantizar seguridad y justicia, proteger derechos, proveer determinados bienes públicos y crear condiciones para la convivencia y el desarrollo. Pero precisamente porque concentra poder y recursos, debe estar sujeto a límites.

El poder político es un instrumento, no un fin.

Una República sana reconoce que existen ámbitos de la vida que pertenecen primordialmente a las personas, las familias, las comunidades y las organizaciones de la sociedad. El Estado debe proteger esos espacios y actuar cuando sea necesario, pero no sustituirlos innecesariamente.

Poner a la persona en el centro tampoco significa debilitar al Estado. Significa **darle un propósito, definir sus responsabilidades y establecer sus límites.**

Una institución pública no debería justificarse simplemente porque tiene poder para intervenir, sino porque su intervención responde a una necesidad legítima y contribuye efectivamente al bien común.

De esta concepción surge una pregunta que debería acompañar toda decisión pública:

¿Esta institución, norma o política fortalece la capacidad de las personas para vivir libremente y responsablemente, o aumenta innecesariamente su dependencia frente al poder?

La respuesta a esta pregunta constituye uno de los primeros criterios para pensar una Nueva República.

1.3. Cuando la idea política se coloca por encima de la persona

La historia demuestra que diferentes proyectos políticos pueden terminar cometiendo un mismo error: **colocar una idea, una estructura o un liderazgo por encima de la persona concreta.**

El autoritarismo subordina al ciudadano al poder. El colectivismo puede subordinarlo al grupo, a la clase o al Estado. El populismo puede convertir sus necesidades, frustraciones y esperanzas en instrumentos de movilización política, creando una relación de dependencia entre el ciudadano y quien promete resolver sus necesidades desde el poder.

El problema no está en reconocer las necesidades de quienes sufren ni en utilizar la acción pública para atender situaciones de vulnerabilidad. Una sociedad verdaderamente humana no puede ser

indiferente frente a la pobreza, la enfermedad, la discapacidad, el desempleo o las circunstancias que impiden temporalmente a una persona valerse por sí misma.

El problema aparece cuando **la ayuda deja de ser un medio para recuperar autonomía y se convierte en una condición permanente de dependencia.**

Una política social puede aliviar una necesidad inmediata, y eso puede ser necesario y justo. Pero una política pública verdaderamente orientada al desarrollo humano debería aspirar a algo más: crear las condiciones para que las personas puedan trabajar, educarse, emprender, formar un patrimonio, sostener a sus familias y construir un proyecto de vida con mayor autonomía.

La solidaridad, por tanto, no debería medirse únicamente por cuánto distribuye el Estado, sino también por **cuántas personas consigue que dejen de necesitar esa ayuda.**

Esto exige reconocer una realidad económica que con frecuencia queda oscurecida por el discurso político: **la riqueza no se distribuye antes de ser creada.**

El empleo, los salarios, las oportunidades de emprendimiento y los recursos que permiten financiar servicios públicos requieren una economía capaz de producir, invertir, innovar y crecer. Una empresa que invierte y genera empleo no solamente beneficia a sus propietarios; también crea oportunidades para trabajadores, proveedores, familias y comunidades.

Por eso, promover condiciones para la inversión, el emprendimiento y el desarrollo empresarial no significa privilegiar a unos

pocos. Significa crear las condiciones para que **más personas puedan acceder a oportunidades, generar ingresos y construir un patrimonio propio.**

Del mismo modo, la política social debe evitar que el ciudadano sea reducido a la condición de beneficiario permanente. Cuando el Estado sustituye de manera prolongada la capacidad de las personas, puede terminar debilitando precisamente aquello que debería fortalecer: **su autonomía, responsabilidad y capacidad de salir adelante por sí mismas.**

La democracia cristiana propone, en cambio, una concepción de la solidaridad orientada a la dignidad y al desarrollo de la persona.

No se trata de elegir entre indiferencia y dependencia.

Se trata de **ayudar cuando sea necesario, crear oportunidades cuando sea posible y fortalecer la capacidad de cada persona para valerse responsablemente por sí misma.**

Esta visión tampoco supone enfrentar la libertad individual con la responsabilidad social. La persona es libre, pero vive en comunidad. Tiene derechos, pero también responsabilidades. Puede construir su propio proyecto de vida, pero forma parte de familias, comunidades y una sociedad cuyos vínculos también deben ser protegidos.

Por eso, la libertad necesita responsabilidad; los derechos necesitan deberes; y la solidaridad debe fortalecer, no sustituir, la capacidad de las personas.

La persona no debe ser absorbida por el Estado, pero tampoco abandonada frente a la sociedad.

1.4. Una República plural necesita principios comunes

Una Nueva República no necesita convertirse en la expresión exclusiva de una sola tradición política. Nicaragua puede construir un proyecto democrático capaz de reunir distintas visiones que, aun teniendo diferencias legítimas, comparten la defensa de la libertad, la democracia y la dignidad humana.

El liberalismo aporta una defensa esencial de la libertad, los derechos, la propiedad y los límites al poder estatal. El conservadurismo puede aportar una valoración de las instituciones, la comunidad, la responsabilidad y aquellos vínculos sociales que dan estabilidad a una sociedad. El libertarismo aporta una permanente advertencia frente a la expansión innecesaria del poder del Estado. La democracia cristiana aporta una concepción integral de la persona y pone especial énfasis en la dignidad, la solidaridad, la subsidiariedad y el bien común.

Estas tradiciones no son idénticas ni tienen por qué coincidir en todas sus respuestas. Una democracia plural tampoco debería exigirlo.

Precisamente porque existen diferencias legítimas, la construcción de una Nueva República requiere identificar **aquellos principios fundamentales que pueden servir como terreno común.**

La libertad, la dignidad humana, el Estado de Derecho, la propiedad, la responsabilidad, la solidaridad y el bien común pueden formar parte de una visión compartida de país, aun cuando distintas corrientes políticas

interpreten algunos de ellos de maneras diferentes.

La contribución demócrata-cristiana que propone este documento no pretende sustituir otras tradiciones democráticas ni convertir la Nueva República en un proyecto ideológico exclusivo.

Pretende aportar una perspectiva:

una República donde la persona sea el centro; donde el poder tenga límites; donde la libertad vaya acompañada de responsabilidad; donde la economía genere oportunidades; donde la solidaridad fortalezca la autonomía; y donde las instituciones estén orientadas al bien común.

Desde esta perspectiva, la dignidad de la persona constituye el punto de partida. La libertad y la responsabilidad son condiciones para su desarrollo. La solidaridad expresa nuestra responsabilidad hacia los demás. La subsidiariedad protege los espacios propios de las personas, las familias y las comunidades. Y el bien común establece el horizonte hacia el cual debe orientarse la vida pública.

No se trata de construir una sociedad en la que todos dependan del Estado, ni una en la que cada persona deba enfrentar sola sus circunstancias.

Se trata de construir una sociedad en la que **el Estado haga lo que debe hacer, la sociedad pueda hacer lo que le corresponde y cada persona tenga la libertad y las oportunidades necesarias para desarrollar responsablemente su propio proyecto de vida.**

La Nueva República no necesita que todos pensemos igual.

Necesita que podamos construir juntos aquello que ninguna tradición democrática puede realizar por sí sola.

La Dignidad de la persona



02. DIGNIDAD DE LA PERSONA

El fundamento de una sociedad libre

2.1. La persona no recibe su dignidad del Estado

La dignidad humana no es una concesión del poder político. Ningún gobierno, Constitución, partido o institución puede otorgarla, condicionarla o retirarla.

La persona posee un valor propio por el simple hecho de ser persona. Por eso, los derechos fundamentales no deben entenderse como favores concedidos por el Estado, sino como expresiones jurídicas de una dignidad que el Estado tiene la obligación de reconocer y proteger.

Esta idea establece un límite fundamental al poder.

El Estado puede organizar la sociedad, establecer normas y ejercer autoridad legítima. Pero no puede determinar arbitrariamente cuánto vale una persona, qué derechos merece o bajo qué condiciones puede ejercer su libertad.

La República existe para proteger a la persona; la persona no existe para servir al poder.

Esta concepción adquiere especial importancia después de una experiencia como la nicaragüense, en la que durante años el ejercicio del poder ha pretendido determinar quién puede participar, expresarse, organizarse o ejercer plenamente sus derechos.

Una Nueva República debería partir de la premisa contraria: **el poder público debe estar diseñado para proteger la dignidad y las**

libertades de todos, incluso de quienes discrepan de quienes gobiernan.

La verdadera prueba de una República no es cómo trata a quienes están de acuerdo con el poder, sino cómo protege a quienes tienen la libertad de estar en desacuerdo.

2.2. Libertad y responsabilidad

Poner a la persona en el centro significa reconocer su libertad.

Una persona libre puede pensar, expresarse, trabajar, emprender, asociarse, profesar sus convicciones, formar una familia y participar en la vida de su comunidad.

Pero la libertad no significa ausencia de responsabilidad.

La democracia cristiana entiende la libertad como **capacidad para elegir y hacerse responsable de las consecuencias de esas elecciones**. Por eso rechaza tanto el paternalismo que trata al ciudadano como alguien incapaz de decidir por sí mismo como una concepción de la libertad desligada de toda responsabilidad hacia los demás.

Una sociedad libre necesita ciudadanos capaces de tomar decisiones, asumir riesgos, cumplir sus obligaciones y responder por sus actos.

Esto también cambia la relación entre ciudadano y Estado.

Un Estado que considera al ciudadano incapaz de decidir tiende a intervenir en cada aspecto de su vida. Un Estado que reconoce su capacidad procura crear condiciones para que pueda decidir por sí mismo.

La pregunta no debería ser:

¿Qué puede hacer el Estado por cada persona?

sino también:

¿Qué condiciones debe crear el Estado para que cada persona pueda hacer más por sí misma?

La diferencia es fundamental.

Una República que confía en sus ciudadanos no busca sustituir permanentemente su iniciativa. Busca **fortalecerla**.

2.3. Persona, familia y comunidad

La persona no existe aislada.

Antes de relacionarse con el Estado, forma parte de una realidad social mucho más amplia: una familia, una comunidad, organizaciones sociales, asociaciones, iglesias, empresas, cooperativas, gremios y múltiples espacios donde las personas colaboran y construyen vínculos.

Estas estructuras intermedias cumplen una función esencial porque permiten que la sociedad resuelva muchos de sus problemas sin depender directamente del poder central.

La familia, en particular, constituye uno de los primeros espacios donde la persona aprende responsabilidad, solidaridad, convivencia y cuidado de los demás. Una sociedad que reconoce la dignidad de la persona debe reconocer también la importancia de los vínculos que hacen posible su desarrollo.

Esto conduce al principio de **subsidiariedad**: aquello que puede ser realizado responsablemente por una persona, una familia, una comunidad o una organización

social no debería ser asumido innecesariamente por una instancia superior.

La subsidiariedad no significa abandonar a quien necesita ayuda. Significa **ayudar sin sustituir innecesariamente la capacidad de quien puede actuar por sí mismo**.

Cuando una comunidad puede resolver un problema, debe tener espacio para hacerlo. Cuando un municipio puede prestar un servicio de manera más cercana y eficiente, debe contar con las condiciones para asumirlo. Cuando una familia puede tomar una decisión que le corresponde, el Estado no debería reemplazarla sin una razón legítima.

Una sociedad fuerte no es aquella en la que el Estado hace todo.

Es aquella en la que las personas y sus comunidades tienen capacidad para hacer muchas cosas por sí mismas.

2.4. La dignidad como criterio para las instituciones

Si la dignidad de la persona es el fundamento de la República, entonces también debe convertirse en un criterio para evaluar sus instituciones.

No basta con preguntarnos si una institución existe legalmente, cuánto presupuesto administra o cuántos funcionarios emplea.

Debemos preguntarnos:

¿Para qué existe?

¿A quién sirve?

¿Cuánta libertad permite?

¿Qué responsabilidad promueve?

¿Qué tan cerca está del ciudadano?

Una institución pública debería estar orientada a resolver problemas reales, proteger derechos y facilitar el desarrollo de las personas.

Cuando una institución se vuelve excesivamente burocrática, obliga al ciudadano a depender de intermediarios, concentra decisiones que podrían tomarse más cerca de la comunidad o utiliza su autoridad para dificultar la iniciativa privada y social, deja de cumplir adecuadamente su propósito.

Poner la dignidad en el centro exige, por tanto, una cultura diferente de servicio público: **menos paternalismo y más ciudadanía; menos dependencia y más autonomía; menos arbitrariedad y más derechos; menos concentración y más responsabilidad.**

Esto no significa que todas las personas tengan las mismas circunstancias ni que el Estado deba permanecer indiferente ante quienes enfrentan dificultades. Significa que la acción pública debe orientarse a ampliar las capacidades de las personas y no a convertirlas en dependientes permanentes de ella.

El deber ser

Una Nueva República debería reconocer que:

- La persona tiene derechos que el Estado debe proteger, no favores que el Estado puede conceder.
- La libertad debe estar acompañada de responsabilidad.
- La familia y las comunidades deben contar con espacios propios de actuación.

- La solidaridad debe fortalecer la autonomía y no producir dependencia.
- Las instituciones deben servir al ciudadano y rendir cuentas ante él.
- El Estado debe intervenir cuando sea necesario, pero no sustituir innecesariamente a la persona y a la sociedad.

Criterio de diseño

Toda institución pública debería poder responder a una pregunta fundamental: ¿cómo contribuye a proteger la dignidad, ampliar las capacidades y fortalecer la libertad responsable de las personas?

La dignidad de la persona no es, por tanto, un concepto abstracto reservado para los textos constitucionales.

Es una manera de entender la República.

Significa reconocer que detrás de cada política pública hay personas; detrás de cada institución hay ciudadanos; detrás de cada decisión del Estado existen vidas concretas.

Y significa recordar que **el éxito de una República no debería medirse solamente por el tamaño de su Estado, el crecimiento de su economía o la cantidad de leyes que produce, sino por la capacidad de sus ciudadanos para vivir libres, responsables y dignamente.**

Economía Social de Mercado



03. ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

Libertad para prosperar, responsabilidad para incluir

3.1. La economía al servicio de la persona

Una economía no es un fin en sí misma. Su finalidad última debe ser permitir que las personas puedan desarrollar sus capacidades, trabajar, crear, intercambiar, ahorrar, invertir y construir un proyecto de vida digno.

La Economía Social de Mercado parte de una convicción fundamental: **la libertad económica y la responsabilidad social no son conceptos incompatibles.**

El mercado constituye uno de los mecanismos más eficaces para coordinar las decisiones de millones de personas, generar bienes y servicios, promover innovación y crear oportunidades. La iniciativa privada, la propiedad y la competencia son elementos esenciales para una economía dinámica.

Pero el mercado tampoco puede ser considerado una solución automática para todos los problemas sociales. Una sociedad libre necesita reglas que protejan la competencia, la propiedad y la seguridad jurídica, pero también mecanismos de solidaridad para quienes enfrentan circunstancias que les impiden participar plenamente en la vida económica.

La alternativa, por tanto, no debería plantearse como:

Estado o mercado.

La cuestión es:

¿Cómo construimos un marco en el que el mercado pueda generar prosperidad y, al mismo tiempo, la sociedad pueda responder

responsablemente frente a quienes necesitan apoyo?

La Economía Social de Mercado busca precisamente ese equilibrio.

No pretende reemplazar la iniciativa de las personas por la acción del Estado. Pretende crear las condiciones para que **la libertad económica pueda convertirse en oportunidades reales para una sociedad amplia.**

3.2. Mercado, propiedad y libertad económica

La propiedad privada no es solamente un mecanismo económico. También puede ser una expresión concreta de autonomía.

Una persona que puede adquirir una vivienda, ahorrar, invertir, iniciar un negocio o construir un patrimonio posee mayores capacidades para decidir sobre su propia vida y depender menos de otros.

Por eso, una sociedad que protege la propiedad protege también una parte importante de la libertad de sus ciudadanos.

La misma lógica se aplica a la empresa.

Una empresa no debería ser vista únicamente como una estructura destinada a generar utilidades. Es también un espacio donde personas trabajan, desarrollan capacidades, producen bienes y servicios, asumen riesgos y crean valor.

Cuando una empresa crece, puede generar oportunidades para trabajadores, proveedores, familias y comunidades.

Por ello, una Nueva República debería reconocer la legitimidad y el valor social de

quien produce, invierte, emprende y genera empleo.

Pero la libertad económica necesita reglas.

Un mercado verdaderamente libre requiere **competencia, transparencia, seguridad jurídica y reglas iguales para todos**. Cuando el éxito depende de privilegios políticos, monopolios protegidos, corrupción o relaciones con el poder, no estamos frente a un mercado libre, sino frente a una economía capturada.

La Economía Social de Mercado no defiende privilegios empresariales. Defiende **la libertad para competir dentro de reglas justas**.

El Estado debe establecer esas reglas y hacerlas cumplir, pero no convertirse en el dueño de la actividad económica ni utilizar su poder para favorecer arbitrariamente a determinados actores.

3.3. Solidaridad y oportunidades

Una sociedad puede ser económicamente dinámica y, al mismo tiempo, mantener personas en situaciones de vulnerabilidad.

Por eso, la libertad económica debe convivir con la solidaridad.

La solidaridad reconoce que existen circunstancias que una persona no puede superar exclusivamente mediante su esfuerzo individual: una discapacidad, una enfermedad, una emergencia familiar, una pérdida inesperada del empleo o determinadas condiciones de pobreza pueden requerir una respuesta colectiva.

Pero solidaridad no debe significar dependencia permanente.

El objetivo de una política social responsable debería ser **proteger a quien necesita ayuda y, siempre que sea posible, recuperar su autonomía**.

La diferencia es fundamental.

Un sistema que únicamente entrega beneficios puede aliviar una necesidad, pero no necesariamente modifica las condiciones que produjeron esa vulnerabilidad. Un sistema orientado al desarrollo procura, además, ampliar las capacidades de las personas: educación, formación, acceso al empleo, emprendimiento, vivienda, ahorro y posibilidades reales de construir un patrimonio.

La pregunta no debería ser únicamente cuánto puede distribuir el Estado.

Debería ser también:

¿Qué condiciones permiten que una persona que hoy necesita ayuda pueda mañana vivir con mayor autonomía?

Esta perspectiva también exige reconocer que la prosperidad debe ser creada antes de poder ser compartida.

Los recursos que financian los servicios públicos y las políticas sociales provienen, en última instancia, de una economía que produce, trabaja, invierte y genera ingresos.

Por eso, **crear riqueza no es lo contrario de buscar justicia social**.

Una economía que crece puede generar más empleo, mayores ingresos, más oportunidades y una base fiscal más sostenible para atender las necesidades colectivas.

La solidaridad sostenible necesita una sociedad capaz de producir.

3.4. Subsidiariedad: el Estado no debe hacerlo todo

La Economía Social de Mercado está estrechamente relacionada con el principio de subsidiariedad.

Una sociedad saludable no debería organizarse bajo la premisa de que todo problema debe ser resuelto por el gobierno central.

Las personas, las familias, las empresas, las cooperativas, las asociaciones, las comunidades y los gobiernos locales poseen capacidades propias que deben ser reconocidas y fortalecidas.

Cuando una persona puede resolver responsablemente una necesidad por sí misma, el Estado no debería sustituirla.

Cuando una comunidad puede organizarse para resolver un problema, el Estado debería facilitar esa capacidad antes que reemplazarla.

Cuando un municipio puede prestar un servicio de manera más cercana al ciudadano, la decisión no debería concentrarse innecesariamente en el nivel nacional.

La subsidiariedad no significa ausencia del Estado. Significa **un Estado que sabe cuándo actuar, cómo actuar y cuándo permitir que otros actúen.**

Esto también contribuye a evitar una burocracia que crece sobre sí misma.

Cada nueva intervención estatal debería preguntarse no solamente si es bien

intencionada, sino si realmente resuelve el problema, si puede hacerlo de manera más sencilla y si está fortaleciendo o debilitando la capacidad de las personas y las comunidades.

El deber ser

Una Nueva República debería reconocer que:

- La libertad económica es parte de la libertad de la persona.
- La propiedad privada debe estar protegida como fundamento de autonomía y seguridad.
- La empresa y el emprendimiento deben ser reconocidos como fuentes de creación de valor, empleo y oportunidades.
- El mercado necesita reglas claras, competencia efectiva y seguridad jurídica.
- El éxito económico no debería depender de privilegios otorgados desde el poder.
- La solidaridad debe proteger a quien lo necesita sin convertir la dependencia en una condición permanente.
- La política social debería procurar ampliar capacidades y oportunidades, no solamente distribuir beneficios.
- El Estado debe hacer aquello que le corresponde, pero no sustituir innecesariamente la iniciativa de las personas y de la sociedad.

Criterio de diseño

Una política económica debería preguntarse simultáneamente si amplía la libertad de las personas, favorece la creación de oportunidades, protege la competencia y fortalece la capacidad de la sociedad para

sostener solidariamente a quienes necesitan apoyo.

La Economía Social de Mercado no promete una sociedad sin desigualdades ni una economía sin dificultades.

Propone algo más realista: **una sociedad en la que el esfuerzo pueda generar oportunidades, la iniciativa pueda convertirse en prosperidad, la propiedad pueda brindar autonomía y la solidaridad pueda proteger a quienes temporal o permanentemente necesitan del apoyo de los demás.**

El objetivo no es construir una economía donde el Estado lo haga todo.

Tampoco una economía donde cada persona deba enfrentar sola sus circunstancias.

El objetivo es construir **una economía libre, productiva y solidaria, donde cada vez más personas tengan la oportunidad de construir su propio futuro.**

El Estado de Derecho



04. ESTADO DE DERECHO

El poder también está sometido a la ley

4.1. La ley como límite al poder

Una República no se define solamente porque tenga leyes, sino porque **el poder está sometido a ellas**.

El Estado de Derecho significa que quienes gobiernan no pueden ejercer la autoridad según su voluntad, sus intereses o las circunstancias del momento. El poder público debe estar limitado por normas previamente establecidas y sujeto a controles capaces de impedir su abuso.

Esta distinción es fundamental.

Un gobierno puede producir leyes y, al mismo tiempo, gobernar de manera arbitraria. Puede utilizar las instituciones para perseguir adversarios, modificar las reglas para perpetuarse o utilizar los recursos públicos en beneficio de quienes ejercen el poder.

Por eso, tener leyes no es suficiente.

La ley debe limitar al poder, y el poder debe estar obligado a respetar la ley.

Una Nueva República debería partir de una premisa sencilla:

Ninguna persona, institución, mayoría política o gobierno está por encima de la Constitución y de la ley.

Esto incluye al propio Estado.

El ciudadano necesita saber que existen reglas que protegen sus derechos incluso cuando cambia el gobierno. El empresario necesita seguridad jurídica para invertir. Las organizaciones sociales necesitan libertad para actuar. Los municipios necesitan conocer

claramente sus competencias. Y quienes ejercen el poder necesitan saber que también existen límites que no pueden cruzar.

La seguridad jurídica no es solamente una cuestión para abogados o inversionistas. **Es una condición de la libertad.**

Cuando las reglas son arbitrarias, cambiantes o dependen de la voluntad de quien gobierna, la persona pierde capacidad para planificar su vida y queda expuesta al poder.

4.2. Constitución, derechos y libertades

La Constitución debe ser mucho más que el documento que organiza los órganos del Estado.

Debe representar el marco fundamental que protege a la persona frente al poder y establece las reglas esenciales de la convivencia política.

Los derechos fundamentales no deberían depender de la voluntad circunstancial de una mayoría ni de la simpatía del gobierno de turno.

Una democracia auténtica no consiste únicamente en que la mayoría pueda decidir.

También consiste en que **existan límites que ni siquiera una mayoría pueda legítimamente sobrepasar.**

La libertad de expresión, la libertad de asociación, la libertad religiosa, la propiedad, la participación política, el debido proceso y la igualdad ante la ley son ejemplos de ámbitos que requieren protección institucional.

Esto adquiere una importancia particular en una sociedad que pretende superar una experiencia autoritaria.

La Nueva República debería evitar que el poder vuelva a concentrarse alrededor de una persona, una familia, un partido o una mayoría circunstancial.

La Constitución debería establecer límites claros y mecanismos efectivos para hacerlos cumplir.

Porque una Constitución que proclama derechos pero carece de instituciones capaces de protegerlos termina siendo una declaración de buenas intenciones.

Los derechos necesitan garantías. Y las garantías necesitan instituciones.

4.3. Separación de poderes e independencia institucional

El poder necesita contrapesos.

La separación de poderes no constituye una formalidad administrativa. Es uno de los mecanismos fundamentales mediante los cuales una República evita la concentración del poder.

El Ejecutivo debe gobernar dentro de sus competencias.

El Legislativo debe ejercer su función de representación, legislación y control.

El Poder Judicial debe poder interpretar y aplicar la ley con independencia.

Los organismos encargados de fiscalizar los recursos públicos deben poder hacerlo sin estar sometidos a quienes deben controlar.

Y los ciudadanos deben disponer de mecanismos para exigir responsabilidad a quienes ejercen funciones públicas.

Una institución que depende completamente de aquella autoridad que debería controlar difícilmente puede ejercer un control efectivo.

Por eso, una Nueva República debería buscar **instituciones capaces de decir “no” al poder cuando el poder pretende exceder sus límites.**

La independencia institucional no significa ausencia de responsabilidad. Al contrario: significa que cada institución debe responder ante la Constitución, la ley y los ciudadanos, y no ante los intereses particulares de quienes ocupan temporalmente el poder.

También requiere profesionalización.

Las instituciones del Estado no deberían convertirse en extensiones de los partidos políticos. El acceso a la función pública debería responder, en la medida de lo posible, a capacidades, méritos y responsabilidades claramente definidos.

El Estado pertenece a los ciudadanos, no al partido que gobierna.

4.4. Seguridad jurídica y confianza ciudadana

La libertad necesita previsibilidad.

Una persona puede tomar decisiones sobre su trabajo, su patrimonio, su empresa o su familia cuando conoce las reglas y confía en que estas serán aplicadas de manera consistente.

Cuando una autoridad puede cambiar arbitrariamente una decisión, cuando una propiedad puede ser afectada por razones políticas, cuando un contrato puede dejar de tener valor dependiendo de quién gobierne o

cuando el acceso a la justicia depende de relaciones de poder, la ciudadanía deja de confiar en las instituciones.

La inseguridad jurídica tiene además consecuencias sociales y económicas.

Desincentiva la inversión, dificulta el emprendimiento, aumenta los costos de hacer negocios, fomenta la informalidad y genera incentivos para buscar protección mediante relaciones políticas en lugar de confiar en las instituciones.

Por eso, **Estado de Derecho y prosperidad están estrechamente relacionados.**

Pero la seguridad jurídica no debe proteger solamente a quien tiene capacidad económica. Debe proteger también al ciudadano común frente a cualquier abuso del poder.

Una persona debe poder acudir ante una institución y esperar que su caso sea resuelto conforme a reglas, no conforme a influencias.

Una empresa debe competir con otras empresas bajo las mismas condiciones.

Un funcionario debe responder por sus decisiones.

Y un gobernante debe saber que abandonar el cargo no significa quedar por encima de la responsabilidad por sus actos.

La confianza en la República comienza cuando el ciudadano puede tener una certeza fundamental:

Las reglas no dependen de quién sea usted ni de quién gobierne.

El deber ser

Una Nueva República debería reconocer que:

- Nadie está por encima de la ley.
- El poder público debe estar limitado por la Constitución y sujeto a controles efectivos.
- Los derechos fundamentales deben contar con garantías reales para su protección.
- La separación de poderes debe impedir la concentración de autoridad.
- La justicia debe poder actuar con independencia frente al poder político.
- Las instituciones de control deben ser capaces de fiscalizar incluso a quienes las designan.
- La función pública debe estar orientada al servicio ciudadano y no a intereses partidarios.
- Las reglas deben ser generales, previsibles y aplicadas de manera igualitaria.
- El ciudadano debe contar con mecanismos efectivos para defenderse frente a los abusos del Estado.

Criterio de diseño

Toda institución pública debería estar diseñada de manera que ninguna persona o grupo pueda acumular suficiente poder como para actuar arbitrariamente y sin controles efectivos.

El Estado de Derecho no busca eliminar el poder.

Busca **hacer que el poder sea responsable, limitado y temporal.**

Una República necesita autoridad para funcionar. Necesita gobiernos capaces de tomar decisiones y ejecutar políticas. Pero necesita, al mismo tiempo, instituciones capaces de impedir que esa autoridad se convierta en dominación.

La verdadera fortaleza de una República no está en que su gobierno tenga poder suficiente para hacerlo todo.

Está en que **ningún gobierno tenga poder suficiente para hacerlo todo sin límites.**

El poder cambia de manos.

Las instituciones permanecen.

Y la ley debe proteger al ciudadano frente a cualquiera que ejerza el poder.

Bien Común



05. BIEN COMÚN

Una sociedad donde la libertad no signifique indiferencia

5.1. ¿Qué entendemos por bien común?

Hablar de bien común no significa que el Estado deba decidir qué es bueno para todos ni que los intereses individuales deban desaparecer en nombre de una supuesta voluntad colectiva.

El bien común parte de una idea diferente: **las personas necesitan determinadas condiciones sociales para poder desarrollarse libremente.**

Seguridad, justicia, estabilidad institucional, oportunidades económicas, educación, salud, convivencia, confianza y participación son algunos de los elementos que permiten que una sociedad prospere y que sus ciudadanos puedan desarrollar sus propios proyectos de vida.

Por eso, el bien común no es lo contrario de la libertad individual.

Es una de las condiciones que permiten ejercerla.

Una persona puede ser formalmente libre y, sin embargo, encontrarse limitada por instituciones débiles, inseguridad, pobreza extrema, falta de oportunidades o ausencia de mecanismos para defender sus derechos.

De la misma manera, una sociedad puede tener una economía dinámica y, sin embargo, fracasar en la construcción de condiciones que permitan a todos sus miembros participar de sus oportunidades.

El bien común busca precisamente ese equilibrio: **una sociedad suficientemente**

libre para permitir la iniciativa individual y suficientemente solidaria para no abandonar a quienes necesitan apoyo.

5.2. Libertad y solidaridad

La libertad es indispensable para el desarrollo de la persona, pero ninguna sociedad puede sostenerse sobre la indiferencia.

Vivimos en relación con otros. Dependemos unos de otros en innumerables dimensiones de nuestra vida y también tenemos responsabilidades hacia quienes nos rodean.

La solidaridad expresa precisamente esa responsabilidad.

Pero solidaridad no significa que el Estado deba resolver cada necesidad ni que todas las diferencias económicas deban ser eliminadas mediante la intervención pública.

Significa reconocer que **cuando una persona enfrenta circunstancias que no puede superar por sí misma, la sociedad tiene una responsabilidad legítima de ayudarla.**

La cuestión fundamental es cómo hacerlo.

La solidaridad debería procurar que quien recibe ayuda pueda recuperar, en la medida de lo posible, su autonomía. Debe ser capaz de acompañar sin humillar, proteger sin controlar y ayudar sin crear dependencia.

Por eso, una sociedad solidaria no debería conformarse con administrar permanentemente las consecuencias de la pobreza.

Debe preguntarse también **qué condiciones permiten prevenirla, reducirla y superarla.**

Educación que abra oportunidades. Trabajo que permita generar ingresos. Propiedad que permita construir patrimonio. Emprendimiento que permita crear valor. Servicios públicos que funcionen. Comunidades capaces de organizarse. Instituciones que protejan los derechos.

Todo ello forma parte de una solidaridad que no se limita a entregar, sino que busca **fortalecer las capacidades de las personas.**

5.3. Derechos y responsabilidades

Una sociedad centrada en la persona reconoce derechos fundamentales, pero también reconoce que la convivencia requiere responsabilidades.

La ciudadanía no consiste únicamente en exigir.

También implica cumplir la ley, respetar los derechos de los demás, contribuir al sostenimiento de las instituciones, participar responsablemente en la vida pública y asumir las consecuencias de las propias decisiones.

Derechos sin responsabilidad pueden producir una cultura de exigencia permanente.

Responsabilidad sin derechos puede producir sometimiento.

Una sociedad libre necesita ambas cosas.

Esto también debe reflejarse en la relación entre el ciudadano y el Estado.

El ciudadano tiene derecho a recibir servicios públicos de calidad y a exigir que los recursos sean administrados correctamente. Pero también tiene la responsabilidad de cumplir las normas que hacen posible la convivencia y

contribuir, de acuerdo con la ley y sus posibilidades, al sostenimiento de aquello que pertenece a todos.

El Estado, por su parte, no debería utilizar esa responsabilidad como justificación para controlar innecesariamente la vida de las personas.

La ciudadanía no es dependencia del Estado. Es participación responsable en una comunidad política.

5.4. Una sociedad de ciudadanos, no de dependientes

Una República fuerte no se construye multiplicando beneficiarios. Se construye formando ciudadanos.

Esto exige superar una visión en la que la relación entre el Estado y la sociedad se reduce a una transacción: el gobierno entrega y el ciudadano recibe.

Una democracia madura necesita algo diferente.

Necesita ciudadanos que trabajen, emprendan, estudien, creen organizaciones, participen en sus comunidades, exijan cuentas a sus gobernantes y comprendan que también tienen responsabilidades en la construcción del país.

El Estado tiene un papel fundamental, pero no puede ni debe ocupar todos los espacios de la sociedad.

Una sociedad en la que cada problema requiere una respuesta del gobierno es, paradójicamente, una sociedad con poca capacidad propia.

Por eso, fortalecer el bien común también significa **fortalecer a la sociedad**.

Familias capaces de educar y cuidar.

Comunidades capaces de organizarse.

Empresas capaces de generar oportunidades.

Organizaciones sociales capaces de atender necesidades.

Municipios capaces de resolver problemas cercanos.

Ciudadanos capaces de participar y exigir cuentas.

Y un Estado que coordine, proteja, regule cuando corresponda y actúe allí donde realmente sea necesario.

Esta visión no reduce la importancia del Estado. **Define mejor su responsabilidad.**

Un Estado fuerte no es necesariamente un Estado grande.

Es un Estado que puede cumplir eficazmente aquello que le corresponde y que, al mismo tiempo, reconoce aquello que corresponde a la sociedad.

El deber ser

Una Nueva República debería buscar:

- Una sociedad donde la libertad no signifique indiferencia.
- Una solidaridad que fortalezca la autonomía y no produzca dependencia.
- Un Estado que proteja a quienes necesitan ayuda sin sustituir innecesariamente su capacidad de actuar.

- Una economía que genere oportunidades para que las personas puedan construir su propio futuro.
- Una ciudadanía consciente tanto de sus derechos como de sus responsabilidades.
- Familias, comunidades y organizaciones sociales con capacidad real para participar en la construcción del bien común.
- Instituciones públicas orientadas al servicio y no a la dependencia política de los ciudadanos.

Criterio de diseño

Toda política pública debería preguntarse no solamente qué problema intenta resolver, sino también qué efectos produce sobre la libertad, la responsabilidad, la autonomía y la capacidad de las personas y comunidades para resolver sus propios problemas.

El bien común no significa que todos debamos tener lo mismo.

Tampoco significa que el Estado deba decidir cómo debe vivir cada persona.

Significa construir **las condiciones que permitan que cada persona, familia y comunidad pueda desarrollarse y contribuir a una sociedad donde nadie sea considerado descartable.**

Por eso, el bien común es inseparable de la dignidad.

Es inseparable de la libertad.

Es inseparable de la responsabilidad.

Y es inseparable de la solidaridad.

Los principios anteriores nos dicen **qué debemos proteger**: la dignidad de la persona.

Nos dicen **cómo debemos organizar la economía**: mediante libertad, iniciativa, competencia y solidaridad.

Nos dicen **cómo debemos organizar el poder**: sometiéndolo al Derecho y estableciendo límites efectivos.

El bien común nos recuerda finalmente **para qué hacemos todo esto**:

Para construir una sociedad en la que las personas puedan vivir libres, responsables y dignamente, y en la que el progreso de unos no tenga como condición el abandono de los demás.

Una República libre no debe prometerle al ciudadano que el Estado resolverá su vida.

Debe garantizarle que tendrá la libertad, las oportunidades y las instituciones necesarias para construirla.

De los Principios al Deber Ser



06. DE LOS PRINCIPIOS AL DEBER SER

Cómo deberían traducirse estos principios en la Nueva República

Los principios políticos tienen valor cuando son capaces de orientar la realidad.

La dignidad de la persona, la libertad, la solidaridad, la subsidiariedad, la Economía Social de Mercado, el Estado de Derecho y el bien común no deberían permanecer como conceptos abstractos. Deben servir como **criterios para pensar las instituciones, las políticas públicas y la relación entre el ciudadano y el Estado.**

Pero pasar de los principios a las reformas requiere prudencia.

No toda deficiencia institucional se resuelve creando una nueva ley. No todo problema requiere una nueva institución. Y no toda política bien intencionada produce buenos resultados.

Antes de reformar, es necesario comprender.

Antes de sustituir, es necesario evaluar.

Y antes de crear algo nuevo, es necesario conocer aquello que ya existe.

Por eso, una contribución responsable a la construcción de una Nueva República debería comenzar por establecer **un deber ser**, y posteriormente contrastarlo con la realidad institucional, jurídica, económica y social del país.

6.1. Un Estado que sirva, no que sustituya

El Estado debe cumplir aquellas funciones que corresponden al poder público y hacerlo con eficacia, transparencia y responsabilidad.

Pero su fortaleza no debería medirse por la cantidad de instituciones, funcionarios, regulaciones o recursos que administra.

Un Estado fuerte es aquel que **hace bien aquello que le corresponde.**

La Nueva República debería buscar una relación diferente entre el ciudadano y el Estado: menos dependencia, mayor autonomía; menos burocracia innecesaria, mayor capacidad de servicio; menos discrecionalidad, mayor certeza.

El Estado debería intervenir cuando exista una responsabilidad pública legítima y cuando su intervención aporte una solución que la sociedad no pueda alcanzar adecuadamente por otros medios.

Cuando una persona, una familia, una comunidad, una organización social o un gobierno local puede actuar responsablemente, el Estado debería permitir y facilitar esa capacidad.

La subsidiariedad no debilita al Estado. Lo obliga a concentrarse en aquello que realmente debe hacer.

6.2. Una economía que genere oportunidades

Una Nueva República debería aspirar a una economía donde las personas tengan posibilidades reales de trabajar, emprender, ahorrar, invertir y construir patrimonio.

Eso requiere libertad económica, propiedad, competencia, seguridad jurídica y reglas previsibles.

Pero también requiere reconocer que no todas las personas parten de las mismas

condiciones y que existen situaciones en las que la solidaridad social es necesaria.

El objetivo no debería ser simplemente distribuir recursos después de que la desigualdad se haya producido.

También debería ser **ampliar las capacidades para que más personas puedan participar en la creación de riqueza y beneficiarse de ella.**

La política económica debería evaluarse no solamente por cuánto recauda o cuánto distribuye, sino también por su capacidad para generar empleo, productividad, inversión, movilidad social y oportunidades.

Una economía sana debería permitir que el esfuerzo tenga posibilidades de convertirse en progreso.

6.3. Instituciones que limiten el poder

La Nueva República necesita instituciones capaces de ejercer autoridad, pero también capaces de **decirle no al poder cuando este pretende exceder sus límites.**

La Constitución debe proteger derechos.

El Legislativo debe ejercer sus funciones de representación y control.

El Ejecutivo debe gobernar dentro de sus competencias.

El Poder Judicial debe administrar justicia con independencia.

Los organismos de control deben poder fiscalizar.

Los gobiernos locales deben contar con espacios claros de responsabilidad.

Y los ciudadanos deben disponer de mecanismos efectivos para reclamar frente a las instituciones.

La cuestión no es construir un sistema en el que nadie tenga poder.

Es construir uno en el que **ninguna persona o institución pueda concentrar suficiente poder como para ejercerlo arbitrariamente y sin controles efectivos.**

6.4. Comunidades con capacidad para decidir

La descentralización no debería entenderse únicamente como trasladar oficinas del gobierno central hacia los territorios.

Significa reconocer que muchas decisiones pueden tomarse mejor **más cerca de las personas afectadas por ellas.**

Una Nueva República debería preguntarse qué asuntos corresponden al nivel nacional, cuáles pueden ser atendidos por los gobiernos locales y cuáles pueden ser asumidos por las propias comunidades y organizaciones sociales.

Esto requiere claridad de competencias, recursos adecuados, responsabilidad y mecanismos de rendición de cuentas.

Descentralizar no significa simplemente transferir responsabilidades.

Significa **transferir capacidad real para decidir y, al mismo tiempo, responsabilidad por los resultados.**

Una comunidad que puede decidir también debe poder responder por sus decisiones.

6.5. Ciudadanos con derechos y responsabilidades

La democracia no debería reducir al ciudadano a la condición de votante cada cierto número de años.

Una ciudadanía activa participa, se organiza, exige cuentas, cumple la ley, contribuye a su comunidad y asume responsabilidad por el país que quiere construir.

Por eso, la Nueva República debería procurar una cultura política en la que el ciudadano deje de verse como receptor pasivo de decisiones públicas y se reconozca como **protagonista de la vida nacional**.

El Estado debe rendir cuentas ante los ciudadanos.

Los ciudadanos deben poder participar.

Las organizaciones de la sociedad deben tener libertad para actuar.

Y las instituciones deben comprender que su autoridad proviene de una función pública que tiene como finalidad el servicio, no el privilegio.

Cinco preguntas para una Nueva República

Estos principios pueden convertirse en una herramienta sencilla para evaluar futuras instituciones, normas y políticas públicas.

01. ¿Protege la dignidad de la persona?

¿Reconoce al ciudadano como sujeto de derechos y responsabilidades o lo convierte en objeto de control, dependencia o manipulación?

02. ¿Amplía o restringe innecesariamente la libertad?

¿La intervención pública resuelve una necesidad legítima o limita capacidades que las personas podrían ejercer responsablemente por sí mismas?

03. ¿Fortalece la responsabilidad y la autonomía?

¿La política ayuda a las personas y comunidades a desarrollar sus propias capacidades o genera una dependencia permanente del Estado?

04. ¿Acerca las decisiones al ciudadano?

¿El asunto necesita ser decidido desde el nivel nacional o podría resolverse de manera más cercana y eficaz?

05. ¿Contribuye al bien común sin concentrar innecesariamente el poder?

¿La medida mejora las condiciones para el desarrollo de la sociedad sin crear nuevas formas de arbitrariedad, privilegio o concentración?

Del deber ser a la reforma

Estas preguntas no constituyen por sí mismas un programa de gobierno.

Constituyen **un marco de referencia**.

Una vez definido el deber ser, corresponde estudiar la realidad: conocer las instituciones existentes, revisar el marco constitucional y legal, identificar qué funciona y qué no, determinar dónde existen duplicidades, vacíos o contradicciones y evaluar qué cambios son realmente necesarios.

Solo después de ese proceso debería plantearse una reforma concreta.

Una nueva ley puede ser necesaria.

Una ley existente puede necesitar modificaciones.

Otra puede requerir una mejor aplicación.

Una institución puede necesitar fortalecerse.

Otra puede necesitar desaparecer.

Y en algunos casos, la mejor reforma puede ser simplemente **hacer funcionar correctamente aquello que ya existe.**

Esta distinción es fundamental para una Nueva República responsable.

El objetivo no debería ser producir más leyes, crear más instituciones o aumentar permanentemente el tamaño del Estado.

El objetivo debería ser **construir instituciones que funcionen, reglas que se cumplan y un Estado capaz de servir a sus ciudadanos.**

Una visión antes que un programa

La democracia cristiana puede aportar a la construcción de una Nueva República una visión de sociedad antes que un catálogo de soluciones.

Una visión en la que:

la persona esté antes que el poder;

la libertad esté acompañada de responsabilidad;

la solidaridad fortalezca la autonomía;

la economía genere oportunidades;

la autoridad esté sometida al Derecho;

las decisiones se acerquen al ciudadano;

y el desarrollo de cada persona contribuya al bien común.

Estos principios no pretenden responder anticipadamente a cada problema de Nicaragua.

Pretenden establecer **cómo debería evaluarse cualquier respuesta que se proponga.**

Porque una Nueva República no se construirá únicamente escribiendo nuevas leyes.

Se construirá cuando las instituciones, las políticas públicas y quienes ejercen el poder estén orientados por una misma convicción:

El Estado existe para servir a la persona, la economía debe permitirle prosperar y el poder debe estar limitado para que pueda vivir libremente.

Ese es el punto en el que los principios dejan de ser solamente ideas y comienzan a convertirse en una visión de país.

Conclusión



07. CONCLUSIÓN

Una contribución, no un proyecto excluyente

La democracia cristiana no pretende construir una República demócrata-cristiana.

Pretende contribuir, desde su propia visión de la persona y de la sociedad, a la construcción de una **República democrática, libre, próspera, institucional y solidaria.**

Esta contribución no parte de la pretensión de tener todas las respuestas. Parte de principios que pueden dialogar con otras tradiciones democráticas y aportar a un proyecto común de país.

Porque una Nueva República no necesita que una sola corriente política tenga todas las respuestas.

Necesita ciudadanos y fuerzas políticas capaces de reconocer aquello que pueden construir juntos.

La democracia cristiana aporta una convicción fundamental: **la política debe estar al servicio de la persona y del bien común.**

De esa convicción se desprende una manera de entender la República:

La persona.

Porque ninguna institución, ideología o proyecto político puede estar por encima de su dignidad.

La libertad.

Porque una sociedad libre necesita ciudadanos capaces de decidir, crear y construir su propio proyecto de vida.

La responsabilidad.

Porque la libertad necesita ciudadanos dispuestos a asumir sus decisiones y sus deberes hacia los demás.

La solidaridad.

Porque una sociedad digna no abandona a quien necesita ayuda, pero tampoco debería condenarlo a depender permanentemente de ella.

El bien común.

Porque la libertad de cada persona alcanza su verdadera dimensión cuando puede desarrollarse dentro de una sociedad donde también existen oportunidades, justicia e instituciones que funcionan.

Cinco conceptos. Una visión de República.

Una República donde el poder tenga límites.

Donde la economía genere oportunidades.

Donde las instituciones sirvan al ciudadano.

Donde la sociedad tenga capacidad para organizarse y actuar.

Y donde cada persona pueda vivir con libertad, responsabilidad y dignidad.

Esa es la contribución que la democracia cristiana puede hacer a la Nueva República.